



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- Nº

771-14

16 DIC 2014

Salta,
Expediente Nº 12.632-14

VISTO la Resolución Nº CD-699/14 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Tutores Estudiantes, para desempeñar funciones en el área "Comprensión y Producción de Textos" del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU-2015) - Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº CS-519/10 – Reglamento para los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos temporarios destinados al CIU.

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto, emitió el Acta de evaluación con el respectivo orden de méritos, la que obra en fs. 16 a 20 del Expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo, constituido en Comisión, resolvió aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador y designar en dichos cargos a los postulantes en orden de méritos.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 20 realizada el 09-12-14)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar temporariamente a los siguientes alumnos como Tutores Estudiantiles, para desempeñar funciones en el área "Comprensión y Producción de Textos", del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU-2015) - Facultad de Ciencias de la Salud::

- Alumno Gabriel Humberto RODRIGUEZ - D.N.I. Nº 35.477.968

- Alumna María Florencia RODRIGUEZ - D.N.I. Nº 32.856.351



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- Nº **771-14**

16 DIC 2014

Salta,
Expediente Nº 12.632-14

ARTICULO 2º: Los Alumnos designados tendrán una remuneración mensual equivalente a la Beca de Formación con 20 horas semanales, durante 2 meses: desde el 15 al 31-12-14 y desde 01-02 hasta el 15-03-15: e imputar del gasto según lo establecido por Resolución C.S. Nº 390/14.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Tesorería General, interesados y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-

ra


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCS




Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS